metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico, diseño y desarrollo del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027 y preparación del proceso de evaluación para la obtención de Bikain - Certificado de calidad del euskera en Metro Bilbao"

25-LG-DC-208

Versión 0

27/11/2025

Versión	Fecha	Motivo
0	27/11/2025	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Elaboración del diagnóstico, diseño y desarrollo del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027 y preparación del proceso de evaluación para la obtención de Bikain - Certificado de calidad del euskera.

CPV 73220000-0

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

25-LG-DC-208

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato

En el volumen del contrato se incluyen:

- Elaboración de un diagnóstico y plan de acción del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027.
- Asistencia técnica para el seguimiento del plan.
- Preparación de la documentación y asistencia técnica para la obtención de Bikain - Certificado de calidad del euskera, prevista durante la vigencia de la licitación.

El **volumen máximo** del contrato asciende a **43.000 €**, IVA excluido.

Este importe se divide en una cantidad de 6.000 € para la elaboración del diagnóstico y el nuevo plan de gestión lingüística, otra cantidad de 8.000 €/año por la asistencia técnica durante los siguientes años, y una cantidad de 5.000€ por la preparación de la documentación y asistencia técnica para la obtención de Bikain.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

5. Normas específicas

No procede.

6. Duración del contrato

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidas las posibles prórrogas.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por la empresa contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por la empresa adjudicataria, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente febrero de 2026.

8. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos dieciséis mil ciento veinticinco euros anuales (16.125 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Relación de servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Se debe presentar un **mínimo de 2 Certificados de buena ejecución** en este tipo de servicios en los últimos 3 años indicando importe del contrato, duración y entidad contratante. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 10.750 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
  - Declaración indicando el personal técnico y las unidades técnicas de los que se disponga para la ejecución de este servicio. Esta declaración deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. La empresa deberá **disponer de una persona Responsable** que será la persona de interlocución con Metro Bilbao, para los servicios objeto del presente concurso

y que tenga al menos una experiencia acreditada por Currículum de cinco (5) años en el ejercicio de las tareas ofertadas y un nivel de conocimiento mínimo acreditado de **euskera de C1**. **Todo el personal adscrito** al contrato contará, como mínimo, con una **experiencia** de al menos **tres (3) años** en asistencia técnica en desarrollo de planes de gestión lingüística y certificación Bikain y un nivel de conocimiento mínimo acreditado de **euskera de C1.**

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta en **cada uno de los sobres presentados**, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Condiciones esenciales de ejecución

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato de las características del equipo humano ofertado.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales durante la vigencia del contrato se considerará una falta y conllevará la penalización correspondiente. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 16 de diciembre de 2025.

11. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 49%

Metodología de trabajo (máximo 35 puntos):

Se presentará, a modo de ejemplo, una **propuesta teórica** de realización **de un Plan de Gestión Lingüística**, en la que se detallarán la planificación, el diagnóstico y las actuaciones necesarias a llevar a cabo para la **obtención de la certificación BIKAIN.**

Se valorarán los siguientes aspectos:

✓ **Del Plan de Gestión Lingüística (5 puntos):**

- Claridad y nivel de detalle de las acciones estratégicas, con el fin de definir, promover e implantar el uso del euskera.
- El enfoque preventivo, participativo y orientado a la mejora continua, que mejor garantice a criterio de Metro Bilbao una planificación sólida y eficiente, valorando en especial la flexibilidad del plan para adaptarse a incidencias o necesidades sobrevenidas, sin perder rigor técnico.
- La cantidad y utilidad de propuestas a criterio de MB que promuevan la normalización del uso del euskera entre la plantilla de la empresa.
- Que, la propuesta facilite la consolidación del Plan en la cultura de la empresa.

✓ **De la asistencia técnica para el seguimiento y control del Plan (25 puntos):**

- Claridad y nivel de detalle de la redacción de una propuesta de indicadores de seguimiento de evaluación y de indicadores de desempeño asociados a cada acción definiendo éstos de un modo cuantitativo y cualitativo, valorando la utilidad y adecuación de los mismos para el cumplimiento del plan en la empresa.
- La utilidad de las herramientas propuestas y medios de que se dispone para mantenerse informado y actualizado sobre cambios legislativos. Se valorará la aportación cambios operativos basados en experiencias en otras entidades del transporte para aportar valor añadido, contrastando los hallazgos con la experiencia previa en organizaciones del sector transporte y servicios públicos, orientados a la normalización del euskera en la organización.
- La identificación de buenas prácticas y oportunidades de mejora, más allá de la verificación del cumplimiento normativo.

✓ **De la preparación para la obtención de la certificación BIKAIN (5 puntos):**

- Se valorará el grado de definición de las fases, objetivos y recursos necesarios para avanzar de forma progresiva hacia los niveles de certificación. Para ello se presentará una propuesta teórica de cronograma de preparación, autoevaluación y auditoría externa para la integración de la gestión lingüística dentro de la organización y el compromiso con la mejora continua en el uso del euskera en MB.

Medios humanos asignados al objeto del contrato (14 puntos):

✓ **Personal adscrito al servicio: 6 puntos**

- Se valorará sobre el mínimo exigido definido en los requisitos de solvencia técnica referente al equipo adscrito, el número de personas que mejor se adapte a la correcta prestación y buen funcionamiento del servicio. No se valorarán más los equipos con dimensionamiento superior a 3 personas.

✓ **Experiencia en servicios similares y formación específica en la materia del equipo consultor: 8 puntos.**

- Se valorará, sobre el mínimo exigido, la experiencia profesional del equipo adscrito y participación en servicios similares. Para ello, se presentará currículum vitae de las personas adscritas al servicio con la información necesaria para ser valorado el criterio (perfiles, funciones y responsabilidades del equipo de trabajo). La no aportación de la información relativa a la experiencia o conocimientos requeridos en solvencia técnica invalidará la oferta. Aportar la experiencia o conocimientos mínimos, exigidos en solvencia técnica, supone 0 puntos.

En caso de **no alcanzar un mínimo de 30 puntos** en la valoración por juicio de valor, **la oferta será desestimada**.

Criterios evaluables mediante fórmula: 51%

- Criterio 1: Precio de la oferta (39 puntos)

  Precio resultante del cuadro de precios del **Anexo 2**. Los precios ofertados se darán sin IVA. Se aplicará la siguiente fórmula:

  Plic = (Omin / Olic) * Ptot

  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  Olic: Oferta del licitador.
  Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

- Criterio 2. Plazos de entrega del diagnóstico y Plan (12 puntos)

  El plazo máximo para la entrega del **Diagnóstico y Plan de Gestión Lingüística es de 4 meses** desde la fecha de formalización del contrato.

  Se valorará un menor plazo de la siguiente manera:

  - Plazo igual o superior a 4 meses -> 0 puntos
  - Plazo igual o inferior a 2 meses -> 10 puntos
  - La puntuación se prorrateará linealmente entre 4 y 2 meses.

10. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del **Anexo 1**.

11. Revisión de precios

No procede.

12. Fianza Definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 650 €.

13. Póliza de Responsabilidad civil

No procede

14.Tratamiento de los Datos Personales

En el objeto de esta licitación es de aplicación el tratamiento de datos personales por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.

Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	x	Registro	
Estructuración		Modificación	x
Conservación	x	Extracción	x
Consulta	x	Comunicación por transmisión	
Difusión	x	Interconexión	
Cotejo		Limitación	
Supresión		Destrucción	
Otros: _____		Comunicación	x

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información necesaria para la correcta ejecución del servicio.

- Nombre y apellidos del personal
- Puesto organizativo
- Correo electrónico corporativo

Índice

1. Objeto 11

2. Ámbito geográfico 11

3. Descripción 11

3.1 Elaboración del diagnóstico, diseño y desarrollo del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027 11

3.2 Asistencia técnica para el seguimiento del plan de Gestión Lingüística 2026-2027 12

3.3 Preparación del proceso de evaluación para la obtención de Bikain - Certificado de calidad del euskera 12

4. Medios materiales y humanos 13

Documentación de trabajo 13

5. Control de trabajos 13

5.1 Precio 14

5.2 Obligaciones y condiciones de la empresa adjudicataria 14

5.3 Subcontratación 14

6. Presentación de propuestas 15

7. Faltas y penalizaciones 16

8. Resolución 17

9. Anexos 18

Anexo 1. Modelo de Proposición Económica: 18

Anexo 2. Cuadro de Valoraciones mediante Fórmula 19

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la contratación para la prestación de un servicio de asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico, diseño y desarrollo del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027 y preparación del proceso de evaluación para la obtención de Bikain - Certificado de calidad del euskera.

CPV 73220000-0

2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en todo el ámbito geográfico de la red explotada por Metro Bilbao S.A.

3. Descripción

3.1 Elaboración del diagnóstico, diseño y desarrollo del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027

- Planificación del proyecto
    - Determinar las actividades a realizar, las responsabilidades y el calendario tentativo para el desarrollo del proyecto.

- Análisis de información de partida y diagnóstico de situación.
    - Proporcionar información cuantitativa y cualitativa sobre las características de la plantilla y de la organización en su conjunto desde la perspectiva de la Gestión Lingüística.
    - Detectar oportunidades de mejora.
    - Elaboración y presentación del informe diagnóstico para su análisis y validación.

- Elaboración del Plan de Gestión Lingüística 2026-2027.
    - A partir de las conclusiones adoptadas en el diagnóstico de situación, elaboración del Plan de Gestión Lingüística 2026-2027 conforme al marco de referencia KEMEN, orientado a la obtención del certificado Bikain, que incluya:
        - Objetivos.
        - Actuaciones.
        - Responsables.
        - Fechas previstas.

- Mecanismos de seguimiento.

- **Definición del plan de comunicación.**

  - Determinar los mecanismos de comunicación a la plantilla.
  - Determinar, asimismo, otros momentos o hitos de comunicación de resultados y los colectivos destinatarios.
  - Determinar los distintos niveles de participación e involucración de la plantilla durante la marcha del proyecto.

3.2 Asistencia técnica para el seguimiento del plan de Gestión Lingüística 2026-2027

- Monitorización del avance real del Plan frente al planificado.
- Aseguramiento del desarrollo de todas las actividades identificadas en el Plan de Acción.
- Redacción de informes de seguimiento y progreso.
- **Asesoramiento legislativo continuado y actualizado durante la duración de todo el contrato**, y definición de oportunidades de mejora a lo largo de la vigencia del mismo.
- Liderar los equipos en la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los planes, en colaboración con la comisión técnica Ttipi-Ttapa y la persona responsable de la Gestión Lingüística.
- Evaluación del proyecto y cierre del mismo.

3.3 Preparación del proceso de evaluación para la obtención de Bikain - Certificado de calidad del euskera

- Preparación de la documentación y asistencia técnica para la obtención del certificado Bikain: llevar a cabo el autodiagnóstico y asesoramiento técnico en la preparación y organización de la documentación necesaria para el proceso de evaluación de la certificación.
- Elaboración de la planificación para la obtención de la certificación Bikain: Definir las actividades a desarrollar, las responsabilidades y la programación temporal para el desarrollo del proyecto.
- La elaboración de un resumen ejecutivo bilingüe (euskera y castellano), que permita la difusión interna de los resultados entre diferentes áreas de Metro Bilbao.
- Formular recomendaciones operativas y estratégicas que aporten valor añadido orientadas a la normalización del euskera.

Se requiere, a lo largo de la vigencia del contrato, la **disponibilidad de la empresa licitadora a mantener reuniones presenciales en las instalaciones de Metro Bilbao en un plazo inferior a las 24 horas** desde la solicitud.

El importe total incluye el **asesoramiento presencial** estimado en un **mínimo de 15 horas mensuales** distribuidas en dos jornadas en la sede social de Metro Bilbao.

Además, están **también incluidas en el importe total del contrato al menos 6 reuniones anuales en las dependencias de MB**, 4 de ellas en la comisión técnica Ttipi-Ttapa, asesorando y liderando en el desarrollo de las acciones del IV Plan de Gestión Lingüística, junto con la Responsable de Organización, Igualdad y Gestión Lingüística.

Además de las reuniones presenciales de seguimiento, se debe garantizar una comunicación permanente con Metro Bilbao.

4. Medios materiales y humanos

La empresa licitadora deberá ofertar un equipo con experiencia acreditada, suficientemente coordinado y dispuesto a comenzar los trabajos en la fecha prevista.

Las actividades desarrolladas por la empresa adjudicataria serán controladas por la Responsable de Organización, Igualdad y Gestión Lingüística y la Jefatura de Organización y Costes.

Asimismo, tendrá presente la asistencia y colaboración con equipo interno de gestión lingüística (Ttipi-ttapa) durante todas y cada una de las fases del proyecto.

Documentación de trabajo

Toda la documentación relacionada con el objeto del contrato, incluidos el Diagnóstico y el Plan de Gestión Lingüística, deberá presentarse en formato bilingüe (euskera y castellano).

5. Control de trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán coordinadas y controladas por la Responsable de Organización, Igualdad y Gestión Lingüística de Metro Bilbao quien actuará como interlocutora ante cualquier circunstancia relacionada con la ejecución del servicio pudiéndose designar alguna otra persona en caso de necesidad.

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable/coordinador del servicio, quien será la persona que ejercerá la interlocución técnica con la Responsable de Organización, Igualdad y Gestión Lingüística, quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso. Esta supervisión, será ejercida por la Jefatura de Organización y Costes de Metro Bilbao.

En ningún caso, los desplazamientos a realizar por el personal encargado de la prestación de servicios generarán ningún derecho a dietas, kilometraje o alojamiento.

Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

5.1 Precio

La empresa adjudicataria deberá ajustarse a los límites marcados en su oferta abarcando tanto los gastos propios de la asistencia técnica como todos aquellos que se deduzcan de la ejecución del contrato, tales como desplazamiento kilometraje, dietas, etc. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que **se incluirá dentro del precio cualquier gasto preciso para la correcta ejecución del contrato**.

5.2 Obligaciones y condiciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria está obligada, en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que sean de aplicación y, en especial, las de materia de prevención de riesgos laborales, laboral, seguridad social y medioambiental.

La empresa adjudicataria estará en condiciones de prestar el servicio con normalidad en el plazo de quince días desde la firma de contrato.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar servicios de personal profesional médico, especialista o no, sin la previa y expresa autorización por escrito de Metro Bilbao. En todo caso, la empresa adjudicataria se obliga al cumplimento de las obligaciones mercantiles y de toda índole que le correspondan en su condición de subcontratante, de forma que el incumplimiento de cualquiera de ellas, se considerará un incumplimiento a los efectos de este contrato.

5.3 Subcontratación

La empresa Contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo en caso contrario proceder, Metro Bilbao S.A., a la resolución del contrato.

Aún en el caso de que Metro Bilbao S.A. consintiera la subcontratación, seguirá considerándose única empresa Contratista a la otorgante del presente Contrato, a todos los efectos legales de derechos, obligaciones y responsabilidad dimanantes del mismo.

6. Presentación de propuestas

Entendiendo que las empresas ofertantes pueden necesitar aclaraciones o información adicional durante el período de preparación de las ofertas podrá contactar Dña. Lide Bidaguren Lopez de Larruzea (Responsable de Organización, Igualdad y Gestión Lingüística tfno.: 94 425 40 00 / email: lbidaguren@metrobilbao.eus).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

6.1 Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (técnica)

La Oferta Técnica presentará una memoria que deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Descripción detallada de metodología y enfoque del servicio.
- Relación de personas adscritas al servicio, adjuntando Curriculum Vitae de cada una de las personas asignadas al servicio, haciendo referencia a su experiencia demostrada en servicios similares. Dado que una parte esencial de los criterios de adjudicación es la experiencia cualificada, se solicita un especial detalle en la descripción de la citada experiencia para que permita la valoración de la mismas.
- Dedicación que va a tener cada una de las personas adscritas al servicio.

6.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (económica)

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica que se adjunta como **Anexo 2**.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como dietas, desplazamientos, etc. El I.V.A. se facturará aparte.

7. Faltas y penalizaciones

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato y sus anexos, se definen las siguientes faltas:

- Superar el plazo ofertado para la elaboración del Diagnóstico y Plan de Gestión Lingüística.
- El no cumplimiento de plazos objetivos marcados en las planificaciones para la ejecución de los trabajos.
- La no realización de una actividad o trabajo programado.
- El trato incorrecto a la plantilla de Metro Bilbao.
- El incumplimiento de los requisitos del presente pliego prescripciones técnicas en cuanto al personal adscrito al contrato o en cuanto a cualquier condición esencial de ejecución.
- Retrasos injustificados en la comunicación de la información por el adjudicatario.
- Ausencia de comunicación relativa a novedades legislativas y su aplicación.

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada una penalización de 400€.
- Dos faltas en el mismo mes llevarán llevará aparejada una penalización de 650 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitarán a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión unilateral del contrato, con pérdida de la Fianza y sin compensación económica alguna.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

8. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

9. Anexos

Anexo 1. Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…… con DNI……..en nombre de……con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto realizar una **"Asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico, diseño y desarrollo del IV Plan de Gestión Lingüística 2026-2027 y para la obtención de la Certificación de calidad del euskera Bikain en Metro Bilbao".**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, A EXCEPCION DEL IVA, que no será incluido.

En……., a…….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

Anexo 2. Cuadro de Valoraciones mediante Fórmula

Criterio 1: Precio

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Concepto	Importe **Máximo** € (sin IVA)		Importe total € (sin IVA)
Diagnóstico y Plan de Acción	**6.000 €**		
Asistencia técnica	Nº Años	€/año	€/año*4=4 años
	4	**8.000 €**	
Preparación evaluación Bikain 2027	**5.000 €**		
TOTAL	**43.000 €**		

Criterio 2: Plazo de entrega

	Plazo Máximo (en meses)	Plazo (en meses)
Diagnóstico y Plan de Acción	**4**	